

## FUNCIÓN DE CONTROL

No y origen	Propuesta	Observación
<p style="text-align: center;">2</p> <p>Alianza Bolivariana Alfarista</p>	<p>Designar a los funcionarios de los organismos de control mediante un riguroso proceso de selección, en el cual no tendrán ingerencia alguna los partidos políticos. (p.2)</p>	
	<p>Establecer una Comisión Nacional de Auditoria del Endeudamiento Público (pág.2).</p>	
	<p>Establecer un Sistema de rendición de cuentas (p. 2)</p>	
<p style="text-align: center;">4</p> <p>Jorge Roberto Jirón</p>	<p>Establecer un nuevo sistema de control conformado por: a) Contraloría General del Estado como ente de control de los recursos del Estado, b) Un Tribunal de Cuentas como organismo sancionador en materia administrativa y civil y c) Ministerio de Economía como órgano encargado de recaudar los valores establecidos y sancionados por el Tribunal de Cuentas (18-19)</p>	
	<p>Crear el Tribunal de Cuentas como organismo de control externo y posterior sobre la calidad y eficiencia de las funciones y acciones de control que cumple la Contraloría (p. 18-19)</p>	
	<p>Encargar al Tribunal de Cuentas las siguientes funciones: determinar definitivamente las responsabilidades administrativas y civiles culposas; predeterminar las responsabilidades penales y calificar el Recurso de revisión. Este organismo sustituirá a la CCCC (p. 18 -19)</p>	
	<p>Encargar a la Contraloría General del Estado: a) función principal: pronunciarse sobre los aspectos de legalidad, economía, efectividad y transparencia en la administración y empleo de los recursos y bienes públicos, humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ambientales, de tiempo y sobre los resultados de la gestión empresarial de todas las instituciones del Estado; b) función complementaria: identificar y predeterminar responsabilidades y hacer seguimiento de la aplicación de sanciones (p.19)</p>	
	<p>Asegurar la independencia de los Organismos Superiores de Control y de manera particular sobre la designación del titular (p.28)</p>	
	<p>Designar al Contralor de una terna de profesionales seleccionada públicamente por un grupo de ciudadanos que pertenezcan a organizaciones con representación significativa como por ejemplo CONESUP, Organizaciones de DD HH, organizaciones de mujeres, indígenas, uniones sindicales entre otras. Quién designará al Contralor será el Congreso Nacional (p.29 y 30)</p>	
	<p>Duración en el cargo por 7 años, a menos que el designado cumpla 70 años de edad, su designación no debe coincidir con el período electoral, no podrá ser reelegido.(p. 30 y 31)</p>	
	<p>Cumplir con los siguientes requisitos: ser ecuatoriano, tener más de 40 años de edad; poseer título académico superior, haber ejercido con probidad notoria la profesión o la cátedra; tener experiencia en actividades vinculadas con la administración financiera, presupuestaria y control; no haber sido sancionado observado por Contraloría, SRI, Super de Bancos o Compañías u otro organismo de Control; no tener problemas judiciales con el Estado; no haber sido máxima autoridad en una entidad o función del Estado; ni haber laborado en el sector público por un tiempo de cuatro años antes de su designación, no hallarse en una de las prohibiciones generales (p.30 y 31)</p>	
	<p>Establecer las siguientes como inhabilidades: Ser cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los máximos representantes de las tres funciones del Estado o de los titulares de entidades que administran recursos del Estado; tener contrato vigente con el Estado como persona natural o como representante de personas jurídicas nacionales o extranjeras; ser miembro activo de la fuerza pública; tener intereses o representar a terceros en áreas a ser controladas (p.31)</p>	
<p>Podrán ser removidos por: haber cumplido el periodo; encontrarse en el límite de edad; ser llamado a juicio penal; ser deudor del fisco o haber sido observado por la Super de Bancos; incumplir fehacientemente sus funciones (p. 31)</p>		

	El documento establece el procedimiento para identificar y predeterminar responsabilidades; emitir de órdenes de reintegro; notificar Determinaciones de Responsabilidades Administrativas y Civiles Culposas; aceptar Recurso de Revisión; Ejecutar Responsabilidades Administrativas; ejecutar Responsabilidades Civiles; predeterminar responsabilidad penal; conformar la Unidad de Auditoría Interna (19-24)	Ámbito de la ley
8a Diócesis de Santo Domingo	Dotar de capacidad coercitiva a la CCCC que le faculte pedir a los jueces competentes, con carácter obligatorio, vinculante y bajo pena de destitución inmediata, medidas cautelares de carácter personal y real, en contra de sus investigados (p.3)	
8b Foro Ciudadano Santo Domingo	Todo cargo de elección popular está sujeto a la rendición de cuentas (p.4)	
	Constituir Asambleas Ciudadanas Soberanas con representación directa de todos los actores del Desarrollo Local que se encargarán de la planificación y control de la gestión pública (p.7)	
	Designar Contralor General, Procurador a través de concurso público y transparente con nominación abierta establecimiento de requisitos, calificación de méritos personales y profesionales y oposición e impugnación que garantice idoneidad e independencia (p.11 y 12)	
	Nominar a las autoridades de control desde el Congreso quien para el efecto constituirá una Comisión de fuera de su seno (p.11 y 12)	
	Dotar a CCCC de capacidad coercitiva para exigir a los jueces la adopción de medidas cautelares de carácter personal y real respecto a los investigados. Las medidas solicitadas por CCCC tengan carácter vinculante para los jueces bajo prevenciones de destitución en caso de incumplimiento (p.11 y 12)	
10 Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica	Duplicar las penas para quienes infrinjan normas de control (p.2)	Ámbito de la ley
13 Bolívar Castillo	Crear el Consejo de Estado, que vela por la vigencia y el cumplimiento de las garantías constitucionales, nueve consejeros elegidos por votación universal, por cinco años, igual requisitos magistrados CSJ. (Art. 31, p.12) Competencias (Art. 33, p. 12)	
16 S/I	Crear el Consejo Contralor, presidido por el Contralor, integrado por el Procurador, Ministro Fiscal, Presidente del CCCC y Superintendentes. Diseña políticas, aprueba programas, elabora proyectos reformas. (p.1)	Textos concretos
19 S/I	Fortalecer comisión anticorrupción (p.5), regular sobre la rendición de cuentas. (p.5)	
	Crear superintendencia de cooperativas y superintendencia de empresas públicas y mixtas.(p.5)	
21 CONAM	Designación de las autoridades de los organismos de control	
22 Gobierno Provincial de Tungurahua	Crear el Sistema nacional desconcentrado y descentralizado de control y transparencia de la gestión del Estado, conformado por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, la Contraloría General del Estado, La CCCC y las Superintendencias. Existirá un proceso de selección de aspirantes a dignidades. (p. 12)	
	Generar un sistema de control que garantice la transparencia de la riqueza en el sector público y privado. (p. 12)	
	Propender las veedurías. (p.13)	
26 FEUE	Designar al Contralor General del Estado por votación popular (p.4)	
	Establecer un sistema de rendición de cuentas (p.4)	
27 Corporación Triunfadores	Evitar injerencia política. Elección popular. Obtener certificado ISO. Requerir título profesional, honorabilidad y capacidad. Prohibir nepotismo y corrupción. (p. 3)	
	Crear un organismo serio y permanente que resuelva quejas sobre mal funcionamiento entidades públicas o privadas.	
46 Casa de la Cultura Ecuatoriana	Eliminar la facultad de los organismos de control de absolver consultas o hacer pronunciamientos a pedido de particulares (p.24)	
	Designar a la Contraloría y al CCCC como tribunal de primera instancia (p.24)	
	Establecer como facultad del SRI investigar retroactivamente las sospechas de defraudación fiscal (p.25)	

	Eliminar la conformación de ternas para nombrar autoridades (p.26)	
51 Enrique Muñoz Celi	Crear por Ley un organismo que designará: Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Contralor General del Estado, Tribunal Supremo Electoral, Procurador General del Estado, Fiscal General. Frente a esta designación el Presidente tendrá derecho de veto (p.1)	
60 UCT	Desaparecer "por lo menos uno de los organismos de control que repiten acciones como la Contraloría" y la CCCC (p.2)	
64 ESPOJ	Eliminar como órganos de control a la Procuraduría, el Ministerio Fiscal y la CCCC. Las superintendencias no deberían estar constitucionalizadas. (p.8)	
	Elegir al contralor en base a méritos y conocimiento de forma objetiva, "no en base a los títulos académicos ni a los libros publicados..." (p. 9)	
	Crear la Defensoría del Contribuyente, que será un órgano autónomo de ayuda y control, defensa y asesoramiento en materia legal contable tributaria. (p.10)	
	Designar al Defensor del Pueblo mediante concurso de méritos y oposición. (p.12)	
67 Luis Efraín Cazar Moncayo	Garantizar que los máximos personeros de las entidades de control sean elegidos mediante un riguroso proceso de selección (p.1)	
76 Agrupación por una Patria Mejor	Establecer veedurías ciudadanas para pedir cuentas a los diputados cada seis meses (p.3)	
	Establecer como sanción para funcionarios de órganos de control que permitan la intromisión política, 30 años de pérdida de los derechos de ciudadana y la imposibilidad de ejercer cargos públicos y privados (p.3)	
	Contratar para cada organismos u obra a ejecutarse con recursos del Estado con el fin de que fiscalice y supervise la acción u obra de que se trate (p. 3)	
	Establecer como sanción para quienes no cumplan sus funciones de fiscalización, 30 años de pérdida de los derechos de ciudadana y la imposibilidad de ejercer cargos públicos y privados (p.3)	
81 Carlos López	Elegir a todos los entes de control.	
82 Fernando Ayala	Establecer un solo organismos de control nacional, que fusiona a los demás. Incluye defensoría del pueblo. De igual modo, un solo organismo para el sistema bancario y financiero. (p.1)	
105 Ernesto Calle	Prohibir que se niegue un trámite en la CCCC por tratarse de hechos entre particulares (p.6)	Textos concretos
	Fortalecer el papel de las Superintendencias (p.7)	
106 Carmen Pilar Cueva	Establecer veedurías universitarias en todas las instituciones estatales por el lapso de 10 años. (p.1)	
108 Sergio Andrade Játiva	Crear un Poder Moral, conformado por todos los órganos de control elegidos por veedurías ciudadanas de ternas finales seleccionadas y calificadas por la sociedad civil en concursos abiertos, libres e impugnables (p.70)	
112 René Coronel	Elegir a los miembros de los organismos de control mediante concurso de merecimientos.	
126 Francisco Maza Campoverde	Establecer que los candidatos para autoridades de los organismos de control, deben provenir de colegios electorales por especialidad y función y su designación se la realizaría por votación popular (p.1)	
128 Fernando Calvopiña	Elegir a todas las autoridades de control.	
136 Comité progresista de constructores del Ecuador	Determinar que las obras civiles y de consultoría, con montos mayores, la realicen el Cuerpo de ingenieros del Ejército; y con montos inferiores, por sorteo ante notario.	
141 Marco Jaramillo Morales	Endurecer las leyes penales para casos de corrupción (p.1)	Ámbito de la ley

149 CEDHE	Los informes del CCCC con vinculantes. Los informes de ONG tendrán el carácter de peritajes (p.8)	
150 CIDD	Fortalecer a las Superintendencias, CCCC y Ministerio Público (p. 5)	
153 Corporación Guayas	Descentralizar las funciones de los organismos de control (p4)	
157 Prefecto provincial del Azuay	Crear el Consejo Nacional de Control, conformado por Procuraduría, contraloría, MP, Superintendencias, Defensoría del Pueblo y CCCC.	
158 Aporte del Azuay	Elegir a las máximas autoridades de control a través de concursos públicos de oposición y merecimiento (p.13)	
168 Alternativa Democrática	Asegurar que el interés público sea efectivo.	
	Utilizar mecanismos de designación por concurso público y por un período de 6 años. (p.8)	
	Crear superintendencia de competencia, para estimular producción y otra super del agua para controlar. (p.8)	
170 CONCOPE	-Establecer un Sistema Nacional Desconcentrado y Descentralizado de Control, que estaría conformado por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias.	
	-Los titulares de los diferentes órganos del Sistema conforman el Consejo Nacional de Control.	
	- El Sistema Nacional tendrá injerencia en las instancias del estado en cualquiera de sus niveles y en las entidades privadas que cuenten con financiamiento de ellas. (p.23)	
171a AOME	- Establecer que los candidatos a autoridades de los organismos de control, no deben provenir de los partidos políticos (p.4).	
	- Establecer nuevos sistemas de rendición, control y seguimiento de cuentas de los funcionarios con poder de decisión (p-4)	
173 Camilo Torres	Desaparecer la CCCC. Los organismos de control no deben ser designados por el Presidente ni el Congreso. Los rectores de todas las universidades los eligen.	
175 Bayardo Sánchez	Establecer que las autoridades de los organismos de control sean designadas por concurso de méritos (p.1)	
176 Federación Nacional de Maestros de la Construcción Civil del Ecuador FENAMACCE	Elegir popularmente a los representantes de los organismos de control del Estado (p.2)	
180 Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio CONFEMEC	Establecer la obligación de rendir cuentas y fiscalizar popularmente las acciones de los funcionarios públicos (p.9)	
	Elegir popularmente a los titulares de los órganos de control (p.9)	
183 Segundo Víctor Pinos Amaya	-Los organismos de control deben ser despolitizados (p.2)	
188 Nuevo Acuerdo Ecuatoriano	Combatir los actos de corrupción basándose en la figura del conflicto de intereses (p.2)	
193 SENRES	Crear un sistema de gestión centralizado y homogéneo que planifique presupuestos y recursos humanos y control del gasto público.	
	Crear un sistema obligatorio y centralizado de información.	
	Establecer como órganos de control a la Contraloría, al SENRES, al Ministerio de Economía y SENPLADES	

195 CECIM	Establecer que las autoridades de los organismos de control deben ser designadas por comisiones ciudadanas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, transparencia y anticorrupción y otras organizaciones de la sociedad civil del mismo carácter (p.4).	Textos concretos
196 Asamblea Cantonal de Cayambe	Elegir por votación popular a los representantes de los entes de control (p.4)	
205 Universidad Técnica de Babahoyo	Convertir a la CCCC en Comisión Cívica de Control Ciudadano que investigue, fiscalice el manejo de fondos en el sector público y eduque a la ciudadanía (p.19) Disponer la creación de un Comité de Postulaciones para la convocatoria, calificación y selección de los aspirantes a ocupar dignidades den los órganos de justicia y control (p.19)	
213 Contraloría General del Estado	- Establecer que la Contraloría tenga plena autonomía e independencia política, administrativa, presupuestaria y financiera - Establecer que la duración del Contralor será de 7 años - Determinar que las asesorías que este organismo realiza a otras instituciones del sector público, no sean vinculantes. - Para el nombramiento de Contralor, las funciones Ejecutiva, legislativa y Judicial por medio de un representante de cada una de ellas, conformará una terna, de la cual se designará al Contralor por parte de un tribunal conformado por la Conferencia Episcopal, el CONESUP y un representante de la Contraloría.	Textos concretos.
215 Cambio Radical	Los ciudadanos deber certificar probidad moral y capacidad profesional para ocupar estos cargos.	
217 Diputada Silvia Salgado	- Establecer una Comisión de selección para designar al Procurador, al Ministro Fiscal, a los Superintendentes, a los vocales del TSE (como órgano administrativo), vocales de la CCCC (p.25) - Establecer un sistema de veedurías ciudadanas (21)	Textos concretos
222 UHF Business	Establecer la imprescriptibilidad de los juicios de corrupción (p.1) Monitorear a través de cámaras a todos los funcionarios públicos (p.1)	
231 Pueblo Afroecuatoriano	Establecer que los representantes sean elegidos popularmente, pero propuestos por la sociedad civil	
232 Movimiento Revolución Ciudadana MRC	Designar a los representantes de las entidades de control mediante votación popular (p.2)	
244 Asociación de Jubilados y Pensionistas del Guayas	Elegir mediante votación popular a los representantes de los órganos de control (p.3) Elaborar un catastro de entidades del sector público para reglamentar, controlar y mejorar su funcionamiento (p 4) Establecer la rendición de cuentas como obligación de todos los funcionarios públicos (p.2)	
259 María Alarcón	Elegir a través de colegios electorales provenientes de distintas instituciones. (p.12)	
265 Una patria para todos Ab. Oswaldo Lucero	Facultar a la Asamblea Legislativa para nombrar a los representantes de los órganos de control. Procedimiento. Inhabilidades (p.51 y 52) Facultar a la Función Judicial para cesar o destituir a los titulares de los Organismos de Control (p.52)	Textos concretos
268 Asamblea mujeres de Quito	Regular el control y la fiscalización social, a través de veedurías (p.49) Eliminar el CCCC (p.75). Proceso de selección de autoridades designados por un Comité de Selección integrado por cinco personas (p.76)	

272 Severiano Camacho	Título XI De los organismos de control (p. 35-40). Del tribunal supremo de la judicatura. (controla función judicial, TC, TSE, Tribunal de cuentas, MP y superintendencias) (integrado por un presidente elegido por el senado y 8 de listas enviadas por el congreso, 4 por el presidente y 4 por las escuelas de jurisprudencia). Del TSE. Del ministerio fiscal. De la procuraduría. De la contraloría. Del tribunal de cuentas. Superintendencias. Régimen penitenciario.	Textos concretos. Reforma integral
273 Asomavisión	Eliminar la facultad del Legislativo para nominación de funcionarios públicos (p.2)	
	Restituir al Legislativo la capacidad de destituir a funcionarios públicos como resultado de los procesos de fiscalización (p.2)	
	Otorgar protección a quines denuncian fundadamente actos de corrupción (p.2)	
274 COMEX	- Establecer que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción esté integrada por un miembro de cada Federación Nacional de Profesionales y por 2 miembros elegidos democráticamente por cada provincia. - Aumentar las atribuciones de la CCCC (p.2)	Textos concretos
281 Asociación de Mujeres del Ecuador	Crear un Sistema de Control integrado por la Contraloría General del Estado y las Superintendencias (p.8)	
294 Luis Bolívar Bolaños	Designar a las autoridades de los organismos de control por elección popular (p.17)	
298 Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba	- Crear la Intendencia Nacional de Cooperativas al interior de la Superintendencia de Bancos (p.2)	
310 particular	- Despolitización y despartidización de los organismos de control por lo que deben ser elegidos por libre concurso de merecimientos (p.1)	
	- Conformación de veedurías ciudadanas o contralorías sociales con el propósito de exigir la rendición de cuentas en todo los organismos estatales (p.1)	
316 CONAMU	Fortalecer al CONAMU como órgano de control de toda forma de discriminación de género y garantía de igualdad.	
321 Carlos Alvarado	Replantear la función y deberes de los órganos de control para que tengan independencia y sean técnicos.	
323 Movimiento País – Zonal Calderón	- Nombrar a las autoridades de los organismos de control, vía concurso de merecimientos (p.1)	
326 Fausto Rodrigo Amores Estrella	Establecer un único organismo: Contraloría General del Estado, para ejercer control en proyectos de obra pública (p.1)	Ámbito de la ley
	Facultar a la Contraloría a contratar de forma ocasional a profesionales par realizar las auditorias (p.1)	
	Exigir que toda obra pública, independientemente de donde provengan sus recursos (públicos y privados), debe ser sometida a verificación de buen uso de recursos (p.2)	
	Definir rangos permisibles de variación en los elementos fundamentales de proyectos: montos, tiempos, calidad, etc. (p.2)	
363 Prefecto Provincial de El Oro	Conformar un Sistema Nacional Desconcentrado y Descentralizado de Control y Transparencia de la Gestión del Estado. Conformación, Estructura, Forma de Selección, Funciones (p.15)	
	364 Conferencia Episcopal Ecuatoriana	

368 Comité en Defensa de la Naturaleza del Cantón el Pangui	Establecer que las organizaciones sociales controlen y vigilen la gestión de las autoridades (p.7)	
372 CEDENMA	Crear una Superintendencia del Ambiente y Recursos naturales (p.1) Disponer que el control a nivel seccional lo hagan los Municipios. Excepciones (p.2)	
376 Anibal Puga Peña	Incorporar un título sobre la participación ciudadana y control de la gestión pública (p.1) Crear Asambleas cantonales. Conformación y funciones (p.2) Garantizar la participación de los ciudadanos en la exigencia de rendición de cuentas (p.2)	Textos concretos
379 Municipio de Quito	Crear la función de control que incorpore Contraloría, superintendencias, TSE y TC. Nombrarlos mediante concursos y con auditoria social.	
380 Ernesto Aguirre Ayala	Controlar las fundaciones y los recursos destinados a ellas (p.1)	
383 CCCC	Crear la comisión Cívica Anticorrupción. La comisión elaborará el Plan Nacional Anticorrupción y coordina aplicación en la materia. Son elegidos por la sociedad civil.	
385 Cámara de la Construcción de Quito	Establecer que la designación de los miembros de los organismos de control sean realizadas por una Comisión integrada paritaria e igualmente por representantes de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, previo concurso de oposición y contando con veedurías ciudadanas (p.8).	
390 Deyanira Camacho Toral	Conformar los organismos de control mediante concurso público de méritos. Duración más de cuatro años (p.11) Crear una Superintendencia de Competencia (p.11) Eliminar la CCCC (p.13)	
404 S/I	- Establecer que la designación de las autoridades de los organismos de control sean realizadas por una Comisión de Selección integrada por un representante del CONESUP, de la federación nacional de Contadores públicos, de los organismos de la sociedad civil y de los servidores de la Auditoría Superior del Estado, previo concurso de méritos y oposición. - Crear como una institución del Estado la Auditoría Superior del Estado que controlará la gestión de las entidades públicas y privadas que manejen fondos públicos. - Establecer un Sistema Integrado de Control Interno con el propósito de definir los procesos de operación, gestión y de finanzas de las instituciones públicas. - Establecer un Sistema Integrado de Administración Financiera con el objetivo de proporcionar información oportuna y confiable a las autoridades de las instituciones públicas para manejar los riesgos y gestionar los procesos en beneficio de la sociedad (P. 1,2,3, y 4).	Textos concretos
414 Asociación de Cámaras de la Producción de Loja	Despartidizar y despolitizar a los organismos de control (p.2)	
423 Yovany Salazar Estrada	- Establecer que las autoridades de los organismos de control sean designados por votación popular (p.7) - Establecer la capacidad de los ciudadanos para fiscalizar los actos de los órganos de la administración pública (p.7)	
429 Hugo Peñafiel Salazar	Designar a las autoridades de los organismos de control por elección popular (p.4) - El Procurador General del Estado será elegido directamente por el Presidente de la República (p.7)	
433 Alternativa Democrática	Designar a los miembros de los organismos de control mediante concurso público de méritos con participación social. Extender su mandato a 6 años (p.8) Mantener la Superintendencia de Compañías y crear una Superintendencia de Aguas (p.8) Suprimir la CCCC (p.11)	

434 Participación Ciudadana	Designar Contralor, procurador, y defensor del pueblo mediante concurso público y transparente de nominación, con veedurías. Promover su acción transparente. El Congreso nombra a través de comisión calificadora de fuera de su seno.	
436 Asociación de Bancos Privados del Ecuador	Despartidizar los organismos de control. Concursos públicos de merecimientos (p.11)	
447 Luis Eduardo Cornejo Baquero	Exigir a todo el sector público, rendición de cuentas semestral y difundirlas por medios de comunicación. Sanciones (p.2)	
455 CONFEMEC- AZUAY	Establecer la elección universal de las autoridades de los organismos de control (p.5)	
467 Fabián Esteban Flores Ruiz	- Establecer que las autoridades de los organismos de control deben ser designadas por concurso público de méritos (p.1).	
469 Franco Pineda	Crear control sobre sector energético.	
486 Froilán Ricaurte	Elegir contralor y TC. Sancionar a funcionarios de contraloría si no descubren anomalías.	
491 Pedro Chauvín Hidalgo	Establecer la obligación de la Fiscalía de actuar cuando la CCCC haya encontrado actos de corrupción (p.1)	
513 José María Almeida Sánchez	Integrar a la función de control el la Dirección Nacional de Contabilidad del Estado. Funciones. Forma de designación: Presidente de la República. Duración en el cargo: 4 años (p.2)	
521 Edwin Vásquez	Transparentar contratación pública. Auditoría a todo órgano del estado.	
555 Nelson Santander Padilla	Crear la superintendencia de Agua (p.1)	
563 Asociación de Seniors para el desarrollo del Ecuador ASEDE	Despolitizar los órganos de control (p.5)	
565 Gabriela Bucheli Endara	Creación de un Tribunal Ciudadano para revisión de denuncias por violación a la Constitución. Organización y funcionamiento. P.2	
574 Carlos Castañeda	Someter a las entidades privadas que se beneficien de recursos fiscales a control obligatorio y fiscalización de la Contraloría (p.2)	Texto concreto
	Someter a las entidades que participen en el sistema de concesiones del Sector Público a fiscalización de la Contraloría (p.2)	
	Crear un Consejo de Veeduría Ciudadana elegido democráticamente que se encargará de recibir la rendición de cuentas de todos y cada uno de los poderes del Estado, órganos seccionales y entidades autónomas (p.2)	
	Imponer fuertes sanciones para erradicar la práctica de la doble contabilidad (p.3)	
588 Asociación de Parroquias Rurales de Cuenca	- Establecer la despartidización y despolitización de los órganos de control (p.1). - Incluir la conformación de parlamentos populares como instancias de auditoría social (p.2)	
592 UNE DEL AZUAY	- Elegir mediante votación popular a las autoridades de los organismos de control (p.3)	

594 Coordinadora de Trabajadores del Austro	Despartidarizar órganos de control	
596 Movimiento Independiente Austral	Reestructurar los organismos de control a través de la participación de profesionales competentes con título de cuarto nivel y por medio de concurso de oposición y méritos (p.2)	
603 Carlos Castro Riera	Designar a los representantes de los órganos de control mediante una terna propuesta por organizaciones de la sociedad civil (p.6) Crear un Sistema Nacional de Contraloría y Veeduría Social (p.6)	
608 Clave Democrática	-Establecer un sistema de transparencia pública y rendición de cuentas (p.3) - Designación de las autoridades de control mediante un concurso público de nominación abierta de candidatos en el que se califique los méritos (p.6)	
620 Acuerdo Progresista	Crear espacios que permitan la rendición de cuentas y la evaluación de funcionarios (p.2) Despartidización de los organismos de control (p.10)	
621 Edison Idrovo Correa	La evaluación es un organismo adscrito a la CCCC, autónomo, con deberes, atribuciones y facultades. Está integrado por delegados de las 3 funciones del Estado y los órganos de control. P.4 La veeduría es un organismo con personería jurídica que controla y vigila la administración pública. P.4	
625 Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos de Pichincha	Establecer que todos los ecuatorianos deberá presentar su incremento patronal desde su graduación como profesional hasta la fecha en que sea solicitado este documento fundamental (p.1)	
629 Raúl Cabrera Suárez	Establecer que la Contraloría funcione con atribuciones de autonomía administrativa en el ámbito del Ministerio de Finanzas, ejerciendo auditorias y fiscalizaciones de control concurrentes durante la ejecución de proyectos del Estado y no posterior a la entrega y recepción de los mismos (p.5)	
631 Universidad San Gregorio	Designar contralor mediante concurso y por una comisión conformada por un representante de la CSJ, del Pleno del congreso y del Presidente. De igual modo, se elige Ministro Fiscal, Procurador, superintendentes. Crear comisión de enriquecimiento ilícito. Eliminar cargo de subcontralor. Crear, para todo organismo autónomo, un auditor público externo.	
643 Frente de Profesionales Independientes de Manabí	- Establecer como cuarta función al Control ciudadano, que deberá ser ejercida por los organismos de control ciudadano como la Contraloría, Ministerio Fiscal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría (p.4). - Las autoridades de estos organismos de control deber ser elegidos por votación popular para un período de 4 años (p.4) - La Comisión de Control Cívica de la Corrupción debe ser un organismo con poder coercitivo y sancionador, los miembros deben ser electos por colegios electorales (p.6)	
646 Frente Nacional de Mujeres Movimiento País	Encomendar a los órganos de control la vigilancia de la calidad de gasto, el cumplimiento de las funciones (p.12) Garantizar la independencia, despartidización y descorporativización de los órganos de control (p.12) Elegir popularmente a los miembros de los organismos de control (p.12)	
648 CEDHU	Establecer como obligación de los servidores públicos de declarar el momento de sus bienes rentas antes de ingresar y finalizar el cargo. Su ausencia acarreará nulidad e inhabilidad para ser candidato (p.5)	Texto concreto
650 Consorcio de Municipios de Napo y Santa Clara	Crear un cuarto poder del Estado que aglutine a Contraloría y Superintendencias. Crear una Superintendencia Ambiental, Eliminar CCCC (p.3) Establecer la sede del Poder de Control en el Tena (p.3)	

651 Gobierno Nacional	Designar a funcionarios de organismos de control a través de concursos de merecimientos con la participación de la ciudadanía organizada (p.13)	
	Designar a las autoridades de control a través de un Tribunal. Conformación (p.16)	
658 Gobierno Provincial de Pastaza	Elegir a los organismos de Control, Justicia y Electoral mediante concurso de merecimientos y oposición y serán designados a través de una comisión elegida para le efecto, cuyos dictámenes serán vinculantes (p.10)	
	Facilitar las auditorias al sector público o privado que haya recibido dinero del Estado ecuatoriano (p.13)	